

A continuación se publica un aparte del Acta No. 090, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco de los procesos de las Convocatorias Nos. 35 Circasia, 60 Galeras, 120 Distracción, 80 El Pulpo, 106 Villa Karen y 107 Las Margaritas 101.

**ACTA N° 090
COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

Sesión no presencial del día 26 de febrero de 2013

En Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2013, los suscritos: (los suscritos ALONSO CÁRDENAS SPITTIA y ANGELA MARIA LIZARAZO RUEDA en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo el veintiséis (26) de febrero de 2013 a las siete y treinta de la noche (7:30 p.m.)

El Comité Técnico se realizó el día veintiséis (26) de febrero de 2013 a las siete y treinta de la noche (7:30 p.m.), con la participación de todos los miembros, a saber: (i) Dr. Carlos Ariel Cortés Mateus Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y (ii) el Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Director de Espacio Urbano y Territorial.

Igualmente participó Jenny Malaver Cuervo Analista de Gestión, funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Instrucción de publicación de respuesta a las observaciones presentadas al Informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación de las convocatorias No. 035, 060 y 120.
4. Selección del contratista para las convocatorias No. 035, 060 y 120.
5. Autorización de Publicación Adenda reactivación de los procesos No 80 el Pupo, No. 106 Villa Karen, No. 107 Las Margaritas.
6. Selección del contratista para las convocatorias No. 080, 106 y 107.
7. Autorización de Publicación Adenda No 01 a la convocatoria No. 157.
8. Autorización publicación adenda modificación cronograma convocatoria 089
9. Autorización de publicación informe de verificación de los requisitos habilitantes y criterios de evaluación de la convocatoria 089 - Municipio de Abrego (Villas de Rosario)- Norte de

Santander.

10. Autorización publicación adenda aclaración lugar de entrega propuestas Barranquilla

11. Proposiciones y Varios

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del cien por ciento (100%) del quórum, por estar presente la totalidad de los miembros del Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Nombramiento del Presidente de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. ALONSO CÁRDENAS SPITTIA en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y como Secretario a ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA en su cargo de Coordinadora Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita.

(...)

4. Selección del contratista para las convocatorias No. 035, 060 y 120.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en los informes de evaluación presentados por Findeter, correspondientes a las convocatorias mencionadas, y teniendo en cuenta la recomendación dada por ese ente evaluador en los informe mencionados, procede a seleccionar el contratista que desarrollará los proyectos de construcción en cada uno de los municipios, y por consiguiente imparte la instrucción a la Fiduciaria para que proceda con la suscripción de los contratos de obra correspondientes, a saber:

CONV	CONVOCATORIA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPONENTE	NO. DE UNIDADES
35	Municipio de Circasia	Circasia	Urbanización El Portal	Consorcio CVASEBEL	Mínimo 78 Máximo 104
60	Municipio de Galeras	Galeras	Ciudadela Jerusalén	Valores y Contratos	Mínimo 270 Máximo 300
120	Municipio de Distracción	Distracción	Villa Ana I	Valores y Contratos	Mínimo 270 Máximo 300

Teniendo en cuenta que hay un empate en el puntaje obtenido por los dos proponentes que presentaron oferta para la convocatoria No. 35 del municipio de Circasia se procedió con el criterio de selección indicado en los términos de referencia que corresponde al menor valor por metro cuadrado.

Así mismo los miembros del Comité Técnico ratifican que la instrucción impartida se da con base en el informe de evaluación presentado por Findeter, y que es responsabilidad de éste último, en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo tercero de la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Findeter, es este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

(...)

6. Selección del contratista para las convocatorias No. 080, 106 y 107.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en los informes de evaluación presentados por Findeter, correspondientes a las convocatorias mencionadas, y teniendo en cuenta la recomendación dada por ese ente evaluador en los informe mencionados, procede a seleccionar el contratista que desarrollará los proyectos de construcción en cada uno de los municipios, y por consiguiente imparte la instrucción a la Fiduciaria para que proceda con la suscripción de los contratos de obra correspondientes, a saber:

CONV	CONVOCATORIA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPONENTE	NO. DE UNIDADES
80	BOGOTA D.C. - Puente Aranda - El Pulpo	Bogota D.C.	El Pulpo	Territorio S.A.S	Mínimo 84
					Máximo 93
106	BOGOTA D.C. - Villa Karen	Bogota D.C.	Villa Karen	Triada S.A.S	Mínimo 405
					Máximo 450
107	BOGOTA D.C. - Las Margaritas	Bogota D.C.	Las Margaritas	Triada S.A.S	Mínimo 1152
					Máximo 1280

Teniendo en cuenta que hay un empate en el puntaje obtenido por los proponentes Constructora Las Galias y Triada SAS en la convocatoria No. 107 (Las Margaritas) se procedió con el criterio de selección indicado en los términos de referencia que corresponde al menor valor por metro cuadrado.

Así mismo los miembros del Comité Técnico ratifican que la instrucción impartida se da con base en el informe de evaluación presentado por Findeter, y que es responsabilidad de éste último, en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero de la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Findeter, es este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

(...)

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la conferencia telefónica a las ocho de la noche (8:00 p.m.).

ORIGINAL FIRMADA
ALONSO CARDENAS SPITTIA
 Presidente

ORIGINAL FIRMADA
ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA
 Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.


ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA
 Secretario